



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00191
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena comisionar

Toda vez que la medida de embargo se encuentra debidamente registrada, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS REPARTO, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 01N-298817 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte, de propiedad de los demandados.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se nombra como secuestre **ADRIANA M. QUIROZ CARDONA**, quien se localiza en la Carrera 47 No. 50-74 Apto. 701 y en el teléfono 422 9455 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000**.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07bd61145a6dd13b46ad634f6662307e1fbd8421094ea8380aa5c7fe234506c**
Documento generado en 10/09/2021 02:56:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>